



INFORME DE CARÁCTER DEFINITIVO PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL PLENO CELEBRADO CON MOTIVO AL PROCESO ELECTORAL PERIODO 2022 AL 2026, EMITIDO POR EL COLEGIO ELECTORAL

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022, siendo las 18:00 hrs, con domicilio en las oficinas del Sindicato Único Nacional de trabajadores del Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, Av. Miguel Hidalgo 220, colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, ante este Comité Ejecutivo Nacional se informa a continuación:

El Colegio Electoral integrado por los C. Francisco Javier Díaz Flores designado como Presidente del Colegio Electoral mediante escrito número S.G./054/2022 de fecha 22 de agosto del presente año, C. Alfonso de la O designado como Secretario del Colegio Electoral mediante escrito número S.G./053/2022 de fecha 22 de agosto del presente año, Mario Eduardo Gallegos Ocampo designado como Vocal del Colegio Electoral mediante escrito número S.G./055/2022 de fecha 22 de agosto del presente año informan a los presentes en esta Sesión Plenaria lo siguiente



Queda como antecedente que derivado de la reforma laboral que se presentó en el año 2019, en particular en llevar a cabo mediante un proceso electoral la elección de los integrantes que representaran al Sindicato, así como atendiendo en lo aplicable los Estatutos y la citada Reforma Laboral que regula la elección de la Directiva Sindical privilegiando que se garanticen los derechos de los afiliados respecto del Derecho Humano al ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto, así como dar cumplimiento a las reglas democráticas de Igualdad de Género, este Colegio Electoral emprendió las actividades señaladas y estipuladas en el Reglamento para el funcionamiento del Colegio Electoral que Regirá la Elección de la Directiva Sindical que Integrará el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios.

ANTECEDENTES

El Colegio Electoral se instaló el día 23 de agosto del presente año, conforme a lo señalado y establecido en la Convocatoria y el Reglamento para tal fin, este Colegio Electoral señala que antes de las fechas establecidas y acordadas por el Comité Ejecutivo Nacional se presentaron irregularidades por parte de aspirantes a ser candidatos que contenderían en este proceso electoral postulando su supuesta planilla antes de conocer los requisitos, condiciones, fechas, Convocatoria y normativa aplicable para tal fin.



Con esta acción se llevó a cabo hechos de campañas proselitistas a su candidatura sin haber cubierto lo establecido en el Reglamento en esta materia, este Colegio exhibe la evidencia objetiva ante este Comité para tener conocimiento del hecho que antecede a los fines electorales y dar cereza a este Proceso.

1) Con fecha 23 de agosto del 2022, a las 16:00 hrs se realizó la instalación formal del Colegio Electoral en las oficinas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, domicilio conocido.

Acto seguido los integrantes del Colegio Electoral damos lectura al “Reglamento para el Funcionamiento del Colegio Electoral

Se señaló y enuncio que, en relación al Capítulo V Titulado Del Funcionamiento del Colegio Electoral, así como el periodo establecido en la Convocatoria y con fundamento en el Artículo 19 párrafo segundo, del presente Reglamento no se respetó el periodo de inicio de las campañas, es decir que se percibió proselitismo electoral entre los trabajadores agremiados al Sindicato, previo a la instalación de este Colegio Electoral.

2) Con fecha 24 de agosto del 2022 alrededor de las 16:45 hrs.se presentó el incidente siguiente: en las oficinas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, integrantes aspirantes de una planilla para contender en el presente proceso electoral, solicitaron información ante este Colegio Electoral referente a cómo serían las actividades que se llevaría en este proceso, durante el desarrollo de la elección, a lo que este Colegio Electoral les dio respuesta que se está llevando actividades para poder concretar la realización en el proceso electoral de forma ordenada, clara y concisa para asegurar una elección ordenada, transparente, pero sobre todo dar certeza al SUNTBANOBRAS, a lo cual estas personas manifestaron ideas contendientes a imponer, dar indicaciones, condicionantes, sugerencias, citando Derechos Contenidos en Ley y los Estatutos del SUNBANOBRAS, de forma imperativa y desordenada, acto seguido este Colegio Electoral restableció el orden y manteniendo la disciplina en el dialogo para poder entender sus dudas, retirándose posteriormente.

3) Con fecha 25 de agosto se sostuvo reunión con los miembros del Colegio Electoral tendientes a la formación de documentos normativos para llevar a cabo el registro y evidencia de las actividades y actos presenciales para el registro de las planillas postulantes, a lo cual no se presentó ningún candidato a las oficinas del SUNTBANOBRAS.

Se presentó un incidente en edificio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ubicado en Av. Javier Barros Sierra 515 col. Lomas de Santa Fe



C.P. 01219, Alcaldía Álvaro Obregón siendo las 11:30 hrs. En el lugar destinado para colocar la información al personal de la Institución y al público en general información referente al Colegio Electoral, un compañero que era postulante a una de las planillas de forma deliberada retiro la información contenida en este espacio informativo so pretexto de hacer una copia de los documentos exhibidos, manifestando que no se le había tenido consideración y conocimiento estos dichos y hechos qué fueron comunicados a un integrante de este Colegio Electoral por un testigo presencial que le consta el hecho.

Acto seguido el integrante comunica el hecho a los integrantes del Colegio Electoral y se procedió a dar conocimiento a el Subgerente encargado de la Vigilancia en el edificio cede tomando conocimiento del incidente para futuras irregularidades al respecto. lo cual el Colegio Electoral se cerciuro de que la información contenida estuviera restablecida para conocimiento.

4) Con fecha 26 de agosto de 2022, siendo las 16:00 hrs. Se presentó en las oficinas del SUNTBANOBRAS el candidato de la "Planilla denominada ORO" con algunos integrantes de su planilla en forma desordenada a participar en la inscripción de la Planilla, este Colegio Electoral nuevamente mantuvo la disciplina al registro y se le indico al candidato que solo con él se llevaría la recepción de su documentación para cumplir el registro de inscripción al proceso electoral, a lo que los integrantes de su planilla que lo acompañaban les causó molestia e inconformidad, manifestando que tenían derecho a estar en ese proceso, el Colegio Electoral les manifestó que se daba esa regla con la finalidad de poder tener un proceso transparente y claro con el candidato postulante a su planilla, y agilizar el proceso de inscripción, por otro lado debíamos respetar las disposiciones y recomendaciones referente a la Contingencia de Salud por la pandemia del Covidsars-19, lo cual les causó molestia y manifestando diálogos descalificativos y de disgusto.

El desarrollo de la inscripción de la planilla ORO se llevó posteriormente cordial despejando en todo momento dudas y aclarándose en el momento, se mostró la elaboración y emisión de la constancia de entrega de documentos al candidato y haciendo registro de los documentos presentados y entregados a este Colegio Electoral para su análisis y cotejo cualitativamente a los requisitos contenidos en el Reglamento, Convocatoria y estatutos del SUNTBANOBRAS.

Acto seguido se leyó y firmo la constancia emitida por este Colegio Electoral y se le entrego el comprobante respectivo al candidato acusando su entrega y recepción.

Siendo las 16:45 hrs se presentó a estas oficinas el candidato de la planilla AZUL para llevar a cabo su registro el cual se procedió de igual forma que el anterior candidato las actividades antes citadas para efectuar su registro y emitiendo su constancia respectiva al candidato acusando su entrega y recepción.



En este periodo de registro en la recepción de las oficinas del SUNTBANOBTRAS se presentó el incidente por miembros postulantes a una planilla (Morada) en forma desordenada y exigiendo que fueran inmediatamente atendidos, a su vez se les informara que si el Secretario General del SUNTBANOBTRAS ya había presentado su constancia de permiso para contender como candidato a la presente elección, entre otros demandando que ya no debía estar en las oficinas si no tenía ya las funciones conferidas, para llevar a cabo su registro, si se iba a respetar el padrón electoral entre otras exigencias, se suspendió el registro de inscripción del candidato en turno atendiendo en su momento el desorden presentado; este Colegio Electoral nuevamente mantuvo la disciplina para llevar a cabo el registro señalado en Convocatoria y Reglamento, se les comunico a las personas presentes que se les atendería en el momento que concluyera el candidato que se estaba registrando y que solo en este acto se efectuarían los registros de las planillas postulantes y que había un correo para comunicar todas sus dudas e inquietudes a lo cual se dieron escuchados y atendidos.

Siendo las 17:25 hrs se presentó a estas oficinas la candidata de la planilla MORADA para llevar a cabo su registro el cual se procedió de igual forma que el anterior candidato las actividades antes citadas para efectuar su registro y emitiendo su constancia respectiva al candidato acusando su entrega y recepción.

En este periodo de tiempo los integrantes de la planilla que estaba registrando su inscripción querían estar presentes y manifestando su derecho conforme a los Estatutos del SUNTBANOBTRAS, a lo que este Colegio Electoral se les manifestó que solo sería la candidata de la planilla que se estaba registrando que se da esa regla con la finalidad de poder tener un proceso transparente y claro con el candidato postulante a su planilla agilizar el proceso de inscripción, por otro lado debíamos respetar las disposiciones y recomendaciones referente a la Contingencia de Salud por la pandemia del Covidsars-19, lo cual causó molestia entre los asistentes.

Cabe señalar que dentro del proceso de inscripción al momento de solicitar este Colegio sus documentos para cumplir con lo solicitado la candidata presento y mostro sus documentos los cuales presentaban visualmente una mancha de café extendida en su ancho y ubicada en la parte inferior, apercibido a la candidata que eso era una irregularidad en este proceso a lo que menciono que tuvo un accidente lo que el Colegio Electoral en afán de no perjudicar el proceso electoral y dando transparencia al hecho se continuo con su registro.

Posteriormente se presentó una duda coercitiva sobre el requisito señalado en el Artículo 3 inciso a) del reglamento, donde queda no se define con claridad cómo se acredita el ser miembro activo del Sindicato con una antigüedad de mínima de tres años, después de un debate con la candidata y tomando la iniciativa de llamar a sus demás integrantes de su planilla les dio acceso a la oficina donde se llevaba a cabo



su registro y contrapuso a sus integrantes con el Colegio Electoral, con el fin de coaccionar lo establecido en este punto de controversia, después de llegar a un acuerdo el Colegio Electoral les comunico que llevaríamos una sesión extraordinaria en ese momento para llegar a tomar un decisión para dar certeza al proceso de inscripción de la planilla.

Después de deliberar en sesión extraordinaria el Colegio Electoral, se tomó la decisión de omitir ese requisito consistente en no solicitar copia para acreditar su antigüedad mínima de tres años como miembro activo del SUNTBANOBRAS.

Posteriormente el Comité Ejecutivo Nacional, nos proporcionó la información requerida en el punto anterior, por lo que el Colegio Electoral continuó con los requisitos establecidos en el Reglamento.

5) Conforme al capítulo V “Del Funcionamiento del Colegio Electoral” conforme a lo establecido en el artículo 16 se inició el registro de las planillas dentro del plazo señalado en el artículo 10 del Reglamento. Periodo comprendido del 23 al 25 de agosto con un horario de 16 a 20 horas, y del 26 de agosto con un horario de 16 a 18 horas, cabe señalar que ninguna planilla se presentó en las fechas señaladas sino hasta el último día de periodo de la inscripción, el 26 de agosto del presente año. Dándose el registro de tres planillas que se mencionaron anteriormente.

6) El Colegio Electoral tuvo que hacer la revisión y evaluación como lo establece el artículo 18 del Reglamento, teniendo como plazo máximo el mismo día señalado en el presente artículo. Acabando de dictaminar lo procedente a cada planilla a las 20 horas, se empezó a elaborar las constancias de Procedencia de registro de las planillas que cumplieron conforme a la Convocatoria y el Reglamento, para participar en el proceso electoral 2022-2026.

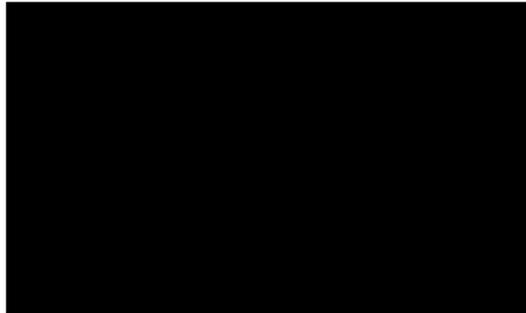
Acabándose de elaborar las constancias a las 23.30 horas del día 29 de agosto de 2022. Es preciso señalar que se tuvieron que digitalizar electrónicamente y enviar a cada candidato su constancia de Procedencia mediante correo electrónico, los cuales se registró el envío a las 00:20 horas del 30 de agosto del presente, El Colegio Electoral hace constar que fue un caso fortuito por la dependencia de los medios electrónicos con los que se contaban para emitir los dictámenes y constancias de Proceden para participar en el presente Proceso Electoral.

7) Conforme lo establecido en el artículo 19 del Reglamento, el Colegio Electoral presenta el día 31 de agosto del presente año ante el Pleno del Comité Ejecutivo Nacional el informe con carácter definitivo sobre el desarrollo del proceso electoral que hasta ese momento acontecía, se informa sobre las Planillas debidamente acreditadas y que son registradas para participar en el Proceso Electoral.



Este Colegio Electoral, dando cumplimiento cabal a lo establecido en el Reglamento y conforme a la convocatoria hecha por el Comité Ejecutivo Nacional, con el escrito S.G/066/2022 del día 30 de agosto del presente año para asistir como invitados a informar en la Sesión del Pleno que tiene verificativo el miércoles 31 de agosto de 2022.

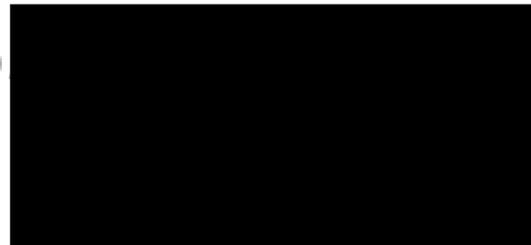
COLEGIO ELECTORAL



**Francisco Javier Díaz Flores,
Presidente**



**Luis Alfonso de la O. Nava
Secretario**



**Mario Eduardo Gallegos Ocampo
Primer Vocal**